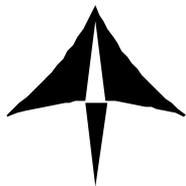


**Aena**



*Aeropuertos Españoles  
y Navegación Aérea*

Desmentido al diario El País

---

## **AENA no obliga a las empresas de seguridad a cubrir riesgos ilimitados**

- Lo único que exige a los contratistas, como cualquier otra entidad, es un mínimo de cobertura
- El presupuesto destinado al servicio de seguridad asciende a más a 74.283.403 euros al año, cifra que supone más del doble de lo que hay actualmente en el mercado

23 de octubre de 2003

En relación con la información publicada hoy por el diario El País, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) desea desmentir:

- No es cierto que AENA obligue a las empresas de seguridad a cubrir los riesgos ilimitados por atentados. La Entidad Pública pide a todos sus contratistas un mínimo de cobertura. En la información a la que se refiere El País, el valor mínimo de las pólizas que deben suscribir las compañías de seguridad que opten al concurso es de 120 millones de euros para los aeropuertos de primera categoría, 90 millones de euros para los de segunda y 60 millones de euros para los de tercera categoría. Estas pólizas cubrirían daños a personas o bienes por causa de guerra, de terrorismo, secuestro y similares hasta las cantidades citadas.

- Es un hecho que estas empresas privadas desean cubrir únicamente el importe mínimo anteriormente citado, y trasladar su cobertura a AENA o al Estado si hubiese un mayor riesgo.
- La Entidad Pública siempre ha pedido una cobertura de responsabilidad civil de actividades aeroportuarias, donde ya se encontraba incluida la cobertura de guerra y terrorismo. A raíz de los acontecimientos del 11-S el mercado asegurador, no AENA, exige suscribir una póliza independiente para cubrir el riesgo de guerra y terrorismo a todos los contratistas de AENA. Por ello, ahora existen dos pólizas y antes una.
- AENA es la primera que asume sus responsabilidades y por ello tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de 1.000 millones de euros para cubrir daños a personas o bienes por causas de guerra, terrorismo, secuestro y similares, y otra de responsabilidad civil para la propia actividad aeroportuaria de otros 1.000 millones de euros. Por este motivo, AENA exige a las empresas de seguridad privada estas dos mismas pólizas por las cantidades citadas anteriormente (120 millones de euros para los aeropuertos de primera categoría, 90 millones de euros para los de segunda y 60 millones de euros para los de tercera).
- En el caso que nos concierne, es la propia actividad de las empresas de seguridad la que conlleva un riesgo, independientemente de que ésta se desarrolle en un aeropuerto o en otra actividad industrial. Cabe destacar que existe en España alguna empresa de seguridad privada que tiene pólizas por un importe muy superior al exigido por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- AENA ha mostrado su disposición a asesorar a estas empresas y, en este sentido, ha promovido (a través de su corredor de seguros para todos los proveedores de servicios aeroportuarios, entre los que se encuentran las compañías privadas de servicios de

seguridad), la posibilidad de pólizas en las mejores condiciones económicas posibles.

- AENA aprobó en Consejo de Administración celebrado en el pasado mes de septiembre el inicio del expediente del “Servicio de seguridad en los aeropuertos de la red de AENA” con un presupuesto que asciende a 74.283.403 euros por año, cifra que supone más del doble de lo que hay actualmente en el mercado en cuanto a contratos de seguridad.